TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Nº 4367	FECHA: 20 NOV 2025

INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL y/o CONTRATISTA:	JAVIER ELIAS MARQUEZ
C.C. N°:	79539870
RAZON SOCIAL:	COEM EXPRESS S.A.S
NIT. N°:	901176248-3
DIRECCION:	CR 16 A 75 29
CIUDAD:	Bogotá, D.C.
NUMERO DEL PROCESO:	MIN-166-2025

INFORMACION TRIBUTARIA	
RÉGIMEN TRIBUTARIO - Impuesto sobre las ventas - IVA	FECHA RUT 04-11-2025 07:52:07AM

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON,** identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.699.282 en calidad de Secretaria de Salud (ENCARGADA), de conformidad con el Decreto **Nº. 0696 DEL 16 D EOCTUBRE DE 2025**, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el **Decreto Nº 0460 de 23 de agosto de 2024**, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **JAVIER ELIAS MARQUEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 79539870, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.**
CLAUSULA PRIMERA-VALOR	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($ 84.419.000) M/CTE. IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS- IVA** . Durante la ejecución del contrato y de conformidad a las necesidades que tenga la entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, este estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta. Los interesados deben tener claro a la hora de estructurar su propuesta económica, solamente el valor unitario de cada ítem, porque el presupuesto determinado para el presente proceso contractual será el mismo al momento de la adjudicación. **ANEXO DE LA OFERTA:** Las obligaciones

descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.

OFERTA ECONÓMICA:

COEM EXPRESS

ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**TODO EN UNO** PROONE 440 G9 AIO 24",INTEL CORE I7-14700 20 NUCLEOS (8 P-CORES Y 12 E-CORES), 28 HILOS, 33 MB INTEL SMART CACHE., 16 GB (1X16GB) DDR5 4800.Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM, Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3, Puertos: (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C(1) USB 3.2 Gen 2(1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, 2) USB 3.2 Gen 1(2) USB 3.2 Gen 2(1) Display Port™ 1.4a(1) HDMI-in 1.4b(1) Ethernet RJ-45(1)Conector para adaptador de energía AC. certificaciones ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Intel vPro Essentials. Garantía 1/1/1]	5	$4.296.013	$21.480.065
2	5 YEAR ACTIVE CARE NEXT BUSINESS DAY ONSITE DESKTOP HARDWARE SU	5	$ 239.379	$1.196.895
3	Computador **portatil ProBook 440 G11** Intel® Core™ Ultra 7-155U núcleos (2 P-Cores, 8 E-Cores, 2 LPE-Cores), 14 hilos, 12 MB Intel® Smart Cache, Windows 11 Pro de 64 bits en Español LCD delgada de 14" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600. Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM, M.2 SSD 512 GB PCIe NVMe Value, LAN: Realtek RTL8111HSH 10/100/1000 Integrated NICWLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2 + Bluetooth 5.3, Polímero de 3 celdas 56 Whr de larga duración (MobileMark® 25 (MM25)), Peso A partir de 1.398 kg, garantía: 3 años (Partes/ Mano de obra/ En sitio)	3	$4.713.361	$14.140.083
4	3 años de servicio in situ con alertas de detección predictiva para laptops	3	$195.778	$587.334

COEM EXPRESS

COEM EXPRESS

5	SERVIDOR DE RACK (1U), CHASIS CON CAPACIDAD DE HASTA 4 DISCOS DUROS DE 3.5"" HOT-PLUG, - INTEL XEON SILVER 4514Y 2G, 16C/32T, 16GT/s, 30M Cache, Turbo, HT (150W) DDR5-4400, - 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank, - PERC H755 SAS Front RAID 0, 1, 10, 5, 6, 50, 60, - Un (1) disco de 480GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug AG Drive, 1 DWPD, - Administración iDRAC9, Enterprise 16G / Trusted Platform Module 2.0 V5, - Tarjeta de red Broadcom 57414 Dual Port 10/25GbE SFP28, OCP NIC 3.0 - Motherboardwith Broadcom 5720 Dual Port 1Gb On-Board LOM, MX, MLK, - No Incluye Unidad óptica, - Dual, (1+1) Redundant, Hot-Plug Power Supply, 800W MM (100-240Vac), Power Cord - C13, 3M, 125V, 15A, - Riser Config 3, Low Profile, 1x16 LP Slots (Gen4), - ReadyRails A11 drop-in/stab-in Combo Rails With Cable Management Arm, - Garantía ProSupport 7x24 3Y"	1	$17.094.285	$17.094.285
6	Impresora LaserJet Enterprise M611dn Monocromática "Funciones: Impresión. Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 61 ppm. Impresión de la primera página Negro: Velocidad máxima de 5,1 seg. Volumen de páginas mensuales recomendado: 5000 a 25000. Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 275.000 pág. Pantalla: Pantalla táctil color (CGD) de 4,3"" (10,92 cm); rotación (ángulo ajustable). Calidad de impresión en negro (óptima):Hasta 1200 x 1200 dpi.Conectividad, estándar: 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 2 puertos host USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 compartimento de integración de hardware. Capacidad inalámbrica: Opcional, activado con la compra de un accesorio de hardware inalámbrico. La estación de conexión inalámbrica de banda única y funcionalidad Wi-Fi Direct están disponibles con el accesorio NFC/inalámbrico HP Jetdirect 3000w J8030A, la estación de conexión inalámbrica de banda dual y funcionalidad Wi-Fi Direct están disponibles con el accesorio BLE/NFC/inalámbrico HP Jetdirect 3100w 3JN69A, funcionalidad de la estación de conexión inalámbrica de banda dual con servidor de impresión HP Jetdirect 2900nw J8031A. Lenguajes de impresión: HP PCL 6, HP PCL 5, emulación HP Postscript nivel 3, impresión nativa de PDF (v 1.7), Apple AirPrint. Capacidad de impresión móvil: HP ePrint; Apple AirPrint™; Google Cloud Print™; Certificado por Mopria. Bandejas para papel, estándar: 2. Capacidad de entrada: Hasta 650 hojas. Garantía del fabricante: Un año in situ, al siguiente día laborable."	1	$4.066.592	$4.066.592

COEM EXPRESS

adjr

COEM EXPRESS

7	MEMORY UPGRADE - 32 GB - 2RX8 DDR5 RDIMM 5600 MT/S (NOT COMPATIBLE WITH 4800 MT/S D	1	$ 1.688.482	$1.688.482
8	161-BBZV DELL 16TB 7,200 RPM SATA 6GBPS 512E 3.5IN HOT-PLUG HARD DRIVE (SOLO FUNCIONA EN EQUIPOS CON CHASIS DE 3	5	$2.137.320	$10.686.600
SUBTOTAL			$70.940.336	
IVA			$13.478.664	
TOTAL IVA INCLUIDO			$84.419.000	

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de $ 84.419.000

Nota1: La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems con IVA incluido.

Nota 2: Independientemente del Régimen al cual Pertenezcan los Proponentes deberán tener en Cuenta el Valor del Iva de acuerdo a la normatividad existente. Si éste es Un Servicio Gravado.

Nota 3: La sumatoria de los ítems será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad.

En constancia, se firma en Bogotá a los 14 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO SUAREZ ALVAREZ
C.C. 83.235.987 de Palermo.
COEM EXPRESS
NIT. 901176248-3
ftovar@coem.co

FIRMA

adjs

COEM EXPRESS

CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	El Contrato, se realizará durante **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO	El Departamento pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago a la entrega a satisfacción y verificación del correcto funcionamiento de los bienes relacionados en el anexo técnico inserto; previa presentación de su respectivo informe de supervisión y de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Informe de actividades ejecutadas. 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de

	supervisión de actividades) 4. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren. 5. Copia del Rut 6. Certificación Bancaria **NOTA**: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO QUINTO:** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2. Previa presentación de la factura y visto bueno del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: informe único de supervisión aprobado por el supervisor del contrato. •pago de los aportes al sistema de seguridad social • certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. • certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento.
CLAUSULA CUARTA IMPUESTOS:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la Tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) Porciento de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
CLAUSULA QUINTA- REQUISITOS PARA EL PAGO	1. informe de supervisión y su anexo. **2.** fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (régimen común) **4.** Copia del Rut. **5.** oficio remisorio a contratación. **6.** acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.**6**. Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el **SISCON,** previa aprobación de la dirección de contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art.

	23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja PAC. **PARAGRAFO SEXTO.** Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto. **PARÁGRAFO SEPTIMO.** Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. **PARÁGRAFO OCTAVO**. El supervisor deberá verificar permanentemente que el contrato se encuentra actualizado en la plataforma SECOP, junto con todos los soportes que demuestre la ejecución del mismo, con el fin de autorizar los pagos correspondientes
CLAUSULA SEXTA-GARANTIAS	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
Calidad del bien o servicio	X		(10%) del valor total del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

CLAUSULA SEPTIMA-NUMERO DE CUENTA	Cuenta de ahorros Numero: 0550006900333953
CLAUSLA OCTAVA-ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA
CLAUSULA NOVENA-LUGAR DE EJECUCIÓN	Será en el Departamento del Tolima, Secretaria de Salud Departamental en el sexto piso, Gobernación del Tolima, o donde se requiera en desarrollo del objeto contractual. .
CLAUSULA DECIMA – IMPUTACION PRESUPUESTAL	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
6125	17/10/2025	05 - 2.1.2.01.01.003.03 .02 - 0725	$100.000.000	$ 84.419.000

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> **CONCEPTO:** Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISOR (A) Y CARGO	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **BETHY DOLLY MONTOYA RODRIGUEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **6.** Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. **7.** Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. **8.** Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y especificas a cago del supervisor y/o interventor. P**ARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO- **DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO**	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 7. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor. 8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de eje cucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. 10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad,

capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo 2 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.
2. El contratista se obliga para con el departamento a Realizar la venta y entrega de los elementos tecnológicos de acuerdo con las especificaciones requeridas, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras fijadas; elementos que a continuación se relacionan:

LISTA DE PLATAFORMA Y/O ELEMENTOS TECNOLOGICOS A ADQUIRIR

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO
1	5	**TODO EN UNO** PROONE 440 G9 AIO 24",INTEL CORE I7-14700 20 NUCLEOS (8 P-CORES Y 12 E-CORES), 28 HILOS, 33 MB INTEL SMART CACHE., 16 GB (1X16GB) DDR5 4800.Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM, Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3, Puertos: (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C(1) USB 3.2 Gen 2(1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, 2) USB 3.2 Gen 1(2) USB 3.2 Gen 2(1) Display Port™ 1.4a(1) HDMI-in 1.4b(1) Ethernet RJ-45(1)Conector para adaptador de energía AC. certificaciones ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Intel vPro Essentials. Garantía 1/1/1]
2	5	5 YEAR ACTIVE CARE NEXT BUSINESS DAY ONSITE DESKTOP HARDWARE SU
3	3	Computador **portatil ProBook 440 G11** Intel® Core™ Ultra 7-155U núcleos (2 P-Cores, 8 E-Cores, 2 LPE-Cores), 14 hilos, 12 MB Intel® Smart Cache, Windows 11 Pro de 64 bits en Español LCD delgada de 14" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, RAM 16 GB (1x16GB) DDR5 5600. Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM, M.2 SSD 512 GB PCIe NVMe Value, LAN: Realtek RTL8111HSH 10/100/1000 Integrated NICWLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2 + Bluetooth 5.3, Polímero de 3 celdas 56 Whr de larga duración (MobileMark® 25 (MM25)), Peso A

				partir de 1.398 kg, garantía: 3 años (Partes/ Mano de obra/ En sitio)	
		4	3	3 años de servicio in situ con alertas de detección predictiva para laptops	
		5	1	**SERVIDOR DE RACK** (1U), CHASIS CON CAPACIDAD DE HASTA 4 DISCOS DUROS DE 3.5"" HOT-PLUG, - INTEL XEON SILVER 4514Y 2G, 16C/32T, 16GT/s, 30M Cache, Turbo, HT (150W) DDR5-4400, - 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank, - PERC H755 SAS Front RAID 0, 1, 10, 5, 6, 50, 60, - Un (1) disco de 480GB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug AG Drive, 1 DWPD, - Administración iDRAC9, Enterprise 16G / Trusted Platform Module 2.0 V5, - Tarjeta de red Broadcom 57414 Dual Port 10/25GbE SFP28, OCP NIC 3.0 - Motherboardwith Broadcom 5720 Dual Port 1Gb On-Board LOM, MX, MLK, - No Incluye Unidad óptica, - Dual, (1+1) Redundant, Hot-Plug Power Supply, 800W MM (100-240Vac), Power Cord - C13, 3M, 125V, 15A, - Riser Config 3, Low Profile, 1x16 LP Slots (Gen4), - ReadyRails A11 drop-in/stab-in Combo Rails With Cable Management Arm, - Garantía ProSupport 7x24 3Y"	
		6	1	Impresora LaserJet Enterprise M611dn Monocromática "Funciones: Impresión. Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 61 ppm. Impresión de la primera página Negro: Velocidad máxima de 5,1 seg. Volumen de páginas mensuales recomendado: 5000 a 25000. Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 275.000 pág. Pantalla: Pantalla táctil color (CGD) de 4,3"" (10,92 cm); rotación (ángulo ajustable). Calidad de impresión en negro (óptima):Hasta 1200 x 1200 dpi.Conectividad, estándar: 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 2 puertos host USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 compartimento de integración de hardware. Capacidad inalámbrica: Opcional, activado con la compra de un accesorio de hardware inalámbrico. La estación de conexión inalámbrica de banda única y funcionalidad Wi-Fi Direct están disponibles con el accesorio NFC/inalámbrico HP Jetdirect 3000w J8030A, la estación de conexión inalámbrica de banda dual y funcionalidad Wi-Fi Direct están disponibles con el accesorio BLE/NFC/inalámbrico HP Jetdirect 3100w 3JN69A, funcionalidad de la estación de conexión inalámbrica de	

		banda dual con servidor de impresión HP Jetdirect 2900nw J8031A. Lenguajes de impresión: HP PCL 6, HP PCL 5, emulación HP Postscript nivel 3, impresión nativa de PDF (v 1.7), Apple AirPrint. Capacidad de impresión móvil: HP ePrint; Apple AirPrint™; Google Cloud Print™; Certificado por Mopria. Bandejas para papel, estándar: 2. Capacidad de entrada: Hasta 650 hojas. Garantía del fabricante: Un año in situ, al siguiente día laborable."
7	1	MEMORY UPGRADE - 32 GB - 2RX8 DDR5 RDIMM 5600 MT/S (NOT COMPATIBLE WITH 4800 MT/S D
8	5	161-BBZV DELL 16TB 7,200 RPM SATA 6GBPS 512E 3.5IN HOT-PLUG HARD DRIVE (SOLO FUNCIONA EN EQUIPOS CON CHASIS DE 3

3. Cumplir con el objeto contractual conforme a las FICHAS TECNICAS, cantidades y condiciones pactadas.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

1.-FICHA TÉCNICA – EQUIP

ALL IN ONE

CORPORATIVO

DESCRIPCION REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	
Tipo	All in One - Computador de escritorio
Marca	Registrada internacionalmente (No se aceptan clones). Estipular Marca. (Deben ser marcas reconocidas en el mercado)
Referencia	Estipular Referencia del Equipo ofertado.
Destinación del producto	Secretaria de Salud del Tolima
Preferencia Tributaria	**SI, se debe optar por oferta con exención tributaria. Ley 1111 de 2006 Legislación Colombiana Art.31 y Decreto 567 de 2007 Art.5. Certificaciones uso (ambientales)**

Uso	Corporativo
Cantidad	**5**
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Procesador	Intel® Core™ i7-14700 (hasta 5,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 33 MB de caché L3, 20 núcleos, 28 subprocesos)
Velocidad del procesador	Desde 2.10GHz a 5.40GHz
Cache	33 MB Intel® Smart Cache -Caché L2 total 28 MB
Número de core	Desde 16 núcleos en adelante y 24 subprocesos
Memoria RAM	RAM DDR5-4800 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB)
ALMACENAMIENTO	SSD PCIe® NVMe™ de 512 GB EN ADELANTE
Monitor	23.8" diagonal, FHD (1920 x 1080), IPS, anti-glare, WLED-backlit, 250 nits, 72% NTSC 5; Pantalla con retroiluminación WLED FHD, IPS, antirreflectante, de 60,5 cm (23,8") en diagonal, 250 nits y 72 % de NTSC (1920 x 1080) 5
Teclado	Teclado HP 125 con cable Configuración español
Mouse	Mouse HP 125 con cable
Puertos	1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga)
	1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (carga); 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga); 1 DisplayPort™ 1.4a
	1 M.2 2230; 1 M.2 2280

-4367- 20 NOV 2025

	Códec Realtek ALC3252, altavoz interno, combinación de entrada de micrófono y conector de auriculares
	Cámara de 5 MP (extraíble) con micrófonos digitales de matriz doble integrado
Interfaz de Red	Tarjeta a Gigabit - (1000BASE-T)
Conectividad inalámbrica	Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE (2x2) y Bluetooth® 5.3
Bluetooth	Integrado
SOFTWARE BÁSICO Y LICENCIAMIENTO	
Software Operativo preinstalado y Licenciado	WINDOWS 11 PRO 64 BITS o ultima versión
Sistema Operativo	WINDOWS 11 PRO 64 BITS o ultima versión
Cámara Web	Cámara de 5 MP (extraíble) con micrófonos digitales de matriz doble integrado
Parlantes y Audio	Códec Realtek ALC3252, altavoz interno, combinación de entrada de micrófono y conector de auriculares
Cables de poder	Los necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
Ficha Técnica o Catalogo	Del fabricante. Se constituye en documento técnico oficial de comprobación de características técnicas
Manuales técnicos y Medios de Instalación	Manuales técnicos y de instrucciones, catálogos de instalación y/o restauración
Instalación y Puesta en Funcionamiento	Se requiere instalación de sistema operativo de acuerdo a las necesidades de la entidad.
Garantía	La garantía limitada de 3 año (3/3/3) incluye cobertura para piezas, mano de obra y reparación in situ.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**2.-FICHA TÉCNICA – PORTATILCORPORATIVO**
DESCRIPCION REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	
Tipo	Portátil
Marca	Registrada internacionalmente (No se aceptan clones). Estipular Marca. (Deben ser marcas reconocidas en el mercado)
Referencia	Estipular Referencia del Equipo ofertado.
Destinación del producto	**Secretaria de Salud del Tolima**
Preferencia Tributaria	SI, se debe optar por oferta con exención tributaria. Ley 1111 de 2006 Legislación Colombiana Art.31 y Decreto 567 de 2007 Art.5.
Uso	Corporativo
Cantidad	3
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Procesador	Intel® Core™ Ultra 7 155U (hasta 4,8 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 12 núcleos y 14 subprocesos) de 14.ª generación, superior o equivalente
Velocidad del procesador	**5.0/3.6 GHz**
Cache	Turbo Boost, 33 MB de caché L3, 20 núcleos, 28 subprocesos) 2

Número de core	Desde 12 núcleos y 14 subprocesos) en adelante	
Memoria RAM	RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB)	
Almacenamiento	**SOLIDO: SSD PCIe® NVMe™ de 512 GB** en a delante	
Monitor	Pantalla WUXGA, IPS, antirreflejante, con bisel angosto, de 35,6 cm (14") en diagonal, 300 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200)	
Teclado	Configuración español, Teclado resistente a derrames	
Mouse	Panel táctil con botón de encendido/apagado, desplazamiento bidireccional, toques y gestos habilitados, desplazamiento con dos dedos y acercar y alejar con dedos	
Puertos	2 USB Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge)	
	2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga, 1 de alimentación);	
	1 HDMI 2.1	
	1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono;	
	1 RJ-45	
Interfaz de Red	Tarjeta a Gigabit - (1000BASE-T)	
Conectividad inalámbrica	Interfaz WiFi Integrada Tarjeta inalámbrica Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) y Bluetooth® 5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit) Estándar IEEE 802.11 b/g/n;Tarjeta inalámbrica Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) y Bluetooth® 5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit) Encripción WEP 64/128 Compatibilidad IPV4 / IPV6	
Bluetooth	Integrado	
SOFTWARE BÁSICO Y LICENCIAMIENTO		

		Software Operativo preinstalado y Licenciado	WINDOWS 11 PRO 64 BITS o ultima versión
		Sistema Operativo	WINDOWS 11 PRO 64 BITS o ultima versión
		Cámara Web	Web HD 720p o superior.
		Parlantes y Audio	Audio y parlantes integrados. Micrófono interno.
		Batería	Iones de litio de 3 celdas y 51 Wh de larga duración
		Peso	A partir de 1,84 kg
		Cables de poder	Los necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
		Ficha Técnica o Catalogo	Del fabricante. Se constituye en documento técnico oficial de comprobación de características técnicas
		Manuales técnicos y Medios de Instalación	Manuales técnicos y de instrucciones, cd rom de medios de instalación y catálogos de instalación y/o restauración
		Instalación y	Se requiere instalación de sistema operativo de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Puesta en Funcionamiento	
Garantía	3 Años. En sitio. 3-3-3

3.-FICHA TÉCNICA SERVIDOR DE TIPO RACK	
DESCRIPCION REQUERIMIENTO TÉCNICO MINIMO	
Tipo	Servidor de montaje en rack
Marca	Registrada internacionalmente (No se aceptan clones). Estipular Marca. (Deben ser marcas reconocidas en el mercado)
Referencia	Estipular Referencia.
Destinación del producto	**Secretaria de Salud del Tolima**
Preferencia Tributaria	SI. Se debe optar por oferta con exención tributaria. Ley 1111 de 2006 Legislación Colombiana Art.31 y Decreto 567 de 2007 Art.5.
Uso	Corporativo
	1
CARACTERÍSTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Servidor de montaje en rack	
Formato:	Rack 1U
Procesador	Hasta 2 procesadores escalables Intel Xeon de 5.ª generación con hasta 28 núcleos y procesadores escalables

	Intel® Xeon® de 4.ª generación con hasta 32 núcleos por procesador
Conjunto de chips	Conjunto de chips Intel® C741
Aceleradores	2 SW de 75 W, LP
Memoria	32GB DDR5 RDIMM 5600MT/s, Dual Rank
Tipo de memoria	RDIMM
Ranuras para módulos de memoria	16 ranuras DIMM DDR5
Memoria RAM máxima	1,5 TB
Controladores de almacenamiento	
Almacenamiento:	5 disco SSD SATA de 480GB Read Intensive, 6Gbps, 2.5" hot-plug; Controlador RAID PERC H755 SAS Front con soporte para RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60
Controladores internos	PERC H965i, PERC H755, PERC H755N, PERC H355, HBA355i
Controladores externos	HBA355e
Montaje:	ReadyRails A11 drop-in/stab-in Combo Rails con brazo de manejo de cables
Arranque interno	Boot Optimized Storage Subsystem (BOSS-N1): HWRAID 1, 2 SSD M.2 NVMe
USB	

	Fuente de poder:	Doble fuente redundante hot-plug de 800W (1+1) Voltaje: 100–240V AC
	Fuentes de alimentación	1800 W Titanium, 200-240 V CA o 240 V CC, intercambiable en caliente, redundante 1400 W Titanium, 100-240 V CA o 240 V CC intercambiable en caliente, redundante 1400 W Platinum, 100-240 V CA o 240 V CC, intercambiable en caliente, redundante 1400 W Titanium, 277 V CA o HVCC (HVCC significa CC de alta tensión, con 336 V CC), intercambiable en caliente, redundante 1100 W Titanium, 100-240 V CA o 240 V CC, intercambiable en caliente, redundante 1100 W, (48 V-60 V) CC, intercambiable en caliente, redundante 800 W Platinum, 100-240 V CA o 240 V CC, intercambiable en caliente, redundante 700 W Titanium, 200-240 V CA o 240 V CC, intercambiable en caliente, redundante 600 W Platinum, 100-240 V CA o 240 V CC, intercambiable en caliente, redundante
	Ventiladores	Ventiladores estándar (STD), ventiladores SLVR de alto rendimiento o ventiladores GOLD de alto rendimiento Hasta 6 ventiladores intercambiables en caliente
	Puertos	
	Fuente de poder:	Doble fuente redundante hot-plug de 800W (1+1) Voltaje: 100–240V AC
	Opciones de red	2 tarjetas LOM de 1 GbE 1 tarjeta OCP 3.0 (opcional)
	Puertos frontales	1 puerto iDRAC Direct (USB micro-AB) 1 USB 2.0 1 VGA
	Puertos posteriores	1 puerto Ethernet iDRAC dedicado 1 USB 2.0 1 USB 3.0 1 puerto serie (opcional) 1 VGA
	Puertos internos	1 USB 3.0 (opcional)

Ranuras	
PCIe	Configuración de 1 CPU: hasta 4 ranuras PCIe (1 x16 Gen 4, 2 x8 Gen 5, 1 x8 Gen 4) Configuración de 2 CPU: hasta 6 ranuras PCIe (3 x16 Gen 4, 1 x8 Gen 4, 2 x16 Gen 5)
Vídeo	1 VGA
Bisel	Bisel LCD o de seguridad opcional
Formato	Servidor de montaje en rack 2U
Dimensiones y peso	
Altura	86,80 mm (3,41 pulg.)
Anchura	482 mm (18,97 pulg.)
Profundidad	707,78 mm (27,85") sin bisel 721,62 mm (28,4") con bisel
Peso	28,6 kg como máx. (63,0 lb)

4.- Impresora Láser Monocromática Red + Dúplex	
DESCRIPCION REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	
Tipo	HP LaserJet Enterprise M611dn
Marca	Registrada Internacional (No se Aceptan Clones). Estipular Marca
Referencia	Estipular Referencia
Destinación del producto	**Secretaria de Salud del Tolima**
Preferencia Tributaria	SI. Se debe optar por oferta con exención tributaria. Ley 1111 de 2006 Leg.Colombiana Art.31 y Decreto 567 de 2007 Art.5.
Uso	**Corporativo**
Cantidad	**1**

=4367=

20 NOV 2025

CARÁCTERISTICA	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
Velocidad de impresión monocromática (ISO, carta)	Hasta 65 ppm 1
Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4)	Hasta 61 ppm 1
Primera página impresa en negro (carta, lista)	Velocidad máxima de 5 segundos 2 (2 Se midió con ISO/IEC 17629. Para obtener más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación del software, el controlador y la complejidad del documento.)
Salida de primera página impresa en negro (A4, preparada)	Velocidad máxima de 5,1 segundos 2 (2 Se midió con ISO/IEC 17629. Para obtener más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación del software, el controlador y la complejidad del documento.)
Salida de primera página impresa color (carta, preparada)	2 (2 Se midió con ISO/IEC 17629. Para obtener más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación del software, el controlador y la complejidad del documento.)
Salida de primera página impresa color (A4, preparada)	2 (2 Se midió con ISO/IEC 17629. Para obtener más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación del software, el controlador y la complejidad del documento.)

Impresión a doble cara	Automática (estándar)
Ciclo de trabajo (mensual, carta)	Hasta 275.000 páginasHasta 275.000 páginas
Ciclo de trabajo (mensual, A4)	Hasta 275.000 páginas
Volumen de páginas mensuales recomendado	5000 a 25000 3 (HP recomienda que el número de páginas impresas por mes esté dentro del rango establecido para el óptimo desempeño del dispositivo, basado en factores tales como los intervalos de reemplazo de consumibles y la vida del dispositivo en un período de garantía extendido.)
Calidad de impresión en negro (óptima)	Hasta 1200 x 1200 dpi
Lenguajes de impresión	HP PCL 6, HP PCL 5, emulación HP Postscript nivel 3, impresión nativa de PDF (v 1.7), Apple AirPrint™
Tecnología de impresión	Láser
Conectividad, estándar	1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 2 puertos host USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 compartimento de integración de hardware
Conectividad, opcional	Accesorio HP Jetdirect 3100w BLE/NFC/inalámbrico 3JN69A; accesorio LAN HP Jetdirect 8FP31A
Capacidad de impresión móvil	HP ePrint; Apple AirPrint™; Google Cloud Print™; Certificado por Mopria™
Capacidades de red	Sí, a través del servidor de impresión integrado HP Jetdirect Ethernet (estándar) que admite: 10Base-T, 100Base-TX, 1000Base-T; Compatibilidad 802.3az (EEE) en enlaces Fast

	Ethernet y Gig; IPsec (estándar); Red inalámbrica 802.11a/b/g/n (opcional); Compatible con Microsoft Universal Print (MUP)
Capacidad inalámbrica	Opcional, activado con la compra de un accesorio de hardware inalámbrico. La estación de conexión inalámbrica de banda única y funcionalidad Wi-Fi Direct están disponibles con el accesorio NFC/inalámbrico HP Jetdirect 3000w J8030A, la estación de conexión inalámbrica de banda dual y funcionalidad Wi-Fi Direct están disponibles con el accesorio BLE/NFC/inalámbrico HP Jetdirect 3100w 3JN69A, funcionalidad de la estación de conexión inalámbrica de banda dual con servidor de impresión HP Jetdirect 2900nw J8031A
Requisitos mínimos del sistema para Macintosh	2 GB de espacio en el disco duro, conexión a Internet o puerto USB, navegador de Internet. Para conocer los requisitos de hardware del sistema operativo, consulte apple.com;
Requisitos mínimos del sistema	2 GB de espacio en el disco duro, conexión a Internet o puerto USB, navegador de Internet. Para conocer los requisitos de hardware del sistema operativo, consulte microsoft.com;
Pantalla	Pantalla táctil color (CGD) de 4,3" (10,92 cm); rotación (ángulo ajustable)
Velocidad del procesador	1,2 GHz
Memoria máxima	1,5 GB, memoria MÁX., cuando el accesorio de 1 GB DIMM está instalado
Memoria	512 MB
Almacenamiento interno	500 GB opcionales (con accesorio B5L29A)
Almacenamiento de datos	4 GB de EMMC
Capacidad	Disco duro de 500 GB opcional

		Sistemas operativos compatibles	Windows Client OS (32/64 bits), Win10, Win8.1, Win7 Ultimate, Mobile OS, iOS, Android, Mac, Apple® macOS Sierra v10.13, Apple® MacOS High Sierra v10.14, Apple® MacOS Mojave v10.15, controlador de impresora PCL6 discreto, Para obtener más información sobre los sistemas operativos compatibles, vaya visite http://support.hp.com, Introduzca el nombre del producto y realice la búsqueda, Haga clic en Guías del usuario e introduzca el nombre del producto y busque la Guía del usuario, Busque su (nombre del producto) - Guía del usuario, Busque la sección Sistemas operativos compatibles, Controladores de impresora UPD PCL6/PS, Sistemas operativos compatibles, Para obtener más información sobre los sistemas operativos compatibles, visite http://support.hp.com. Introduzca el nombre del producto y realice la búsqueda, Haga clic en Guías del usuario, busque su (nombre del producto) - Guía del usuario, Busque la sección Sistemas operativos compatibles, controladores de impresora UPD PCL6/PS, sistemas operativos compatibles, Para obtener más información sobre los sistemas operativos compatibles, consulte www.hp.com/go/upd;
		Entrada de manejo de papel, estándar	Bandeja multiuso para 100 hojas, alimentador de entrada para 550 hojas
		Salida de manejo de papel, estándar	Bandeja de salida para 500 hojas
		Entrada de manejo de papel, opcional	Alimentador de papel 1x550-sheet opcional, alimentador de papel alta capacidad de 1x2100-sheet opcional, alimentador de sobres opcional
		Entrada de manejo de papel, opcional	Apiladora engrapadora de 5 bandejas opcional
		Manejo de impresiones terminadas	Alimentador de hojas

	Tipos de soportes	Papel (normal, ligero, bond, reciclado, gramaje alto, gramaje muy alto, cartulina, preimpreso, preperforado, coloreado, rugoso, pesado y rugoso), mono transparencia, etiquetas, membrete, sobres, sobres pesados
	Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja 1 multiuso de 100 hojas: A4, A5, A6, RA4, B5, (JIS) B6, (JIS), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340), 16 K (195 x 270), 16 K (184 x 260), 16 K (197 x 273), Postal (JIS), Dpostcard (JIS), Sobre: B5, C5, C6, DL; Bandeja 2 de entrada de 550 hojas: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340), 16 K (195 x 270), 16 K (184 x 260), 16 K (197 x 273), Postal (JIS), Dpostcard (JIS); Alimentador de 550 hojas opcional: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340), 16 K (195 x 270), 16 K (184 x 260), 16 K (197 x 273), Postal (JIS), Dpostcard (JIS); Bandeja HCI opcional de 2000 hojas: A4; Alimentador de 75 sobres opcional: B5, C5, C6, DL
	Tamaños de soportes, personalizado	Bandeja 1 multiuso de 100 hojas: de 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2 de entrada de 550 hojas: de 99 x 148 mm a 216 x 356 mm; Alimentador de 550 hojas opcional: de 99 x 148 mm a 216 x 356 mm; Alimentador de 75 sobres: de 90 x 148 a 178 x 254 mm
	Consumo de energía	821 vatios (impresión), 14,98 vatios (lista), 4,28 vatios (suspensión), <0,1 vatios (apagado automático/encendido manual), <0,1 vatios (apagado manual) 4 (Los requisitos de alimentación se basan en el país o la región donde se vende la impresora. No convierta los voltajes de funcionamiento. Esto dañará la impresora y anulará la garantía del producto. Los valores de consumo de energía típicamente son según la medición de dispositivo de 115 V.)
	Alimentación	100 V - 127 V nominales a +/-10% (mín 90 V, máx 140 V); 50 - 60 Hz nominales +/- 3Hz (mín 47 Hz, máx 63 Hz), 12 A; 220 V - 240 V nominales a +/-10% (mín 198 V, máx 264 V); 50 - 60 Hz nominales +/- 3Hz (mín 47 Hz, máx 63 Hz), 6 A. Sin doble voltaje, fuente de alimentación varía según el número de pieza con # identificador del código opcional.
	Intervalo de humedad en funcionamiento	De 10 a 80% HR
	Intervalo de	De 30 a 70% HR

	humedad en funcionamiento	
	Margen de temperaturas operativas	10 a 32.5 °C
	Margen de temperaturas operativas	de 50 a 91 °F
	Conformidad Blue Angel	Sí, Blue Angel DE-UZ 219 — solo garantizada al utilizar consumibles HP originales
	Número de Consumo eléctrico típico (TEC)	Blue Angel: 2,525 kWh/semana; Energy Star: 0,733 kWh/semana 5 (5 El consumo eléctrico típico (TEC) de BA equivale al mejor TEC. Los requisitos de alimentación dependen del país o la región donde se vende la impresora. No convierta los voltajes de funcionamiento. Esto dañará la impresora y anulará la garantía del producto. Los valores del TEC de Energy Star Versión 3.0 no son comparables con los del TEC de Energy Star Versión 2.0 TEC ni los del TEC de BA. BA usa el TEC de Energy Star Versión 2.0. El valor de Energy Star típicamente se basa en a la medición de dispositivo de 115 V.)
	Tecnología de recurso de ahorro de energía	Tecnología HP Auto-On/Auto-Off; Tecnología Instant-on
	Etiquetas ecológicas	Calificación ENERGY STAR®; EPEAT® Silver; EPEAT® Gold (únicamente opciones #AAZ y #201) (6 Registro EPEAT® donde corresponda. El registro EPEAT varía según el país. Consulte http://www.epeat.net para ver el estado de registro por país.)
	Certificado Energy Star	Sí
	Seguridad	IEC 60950-1:2005 +A1:2009 +A2:2013 (internacional); EN60950-1:2006 +A11:2009 +A1:2010 +A12:2011 +A2:2013 (UE); EN

		60825-1:2014/IEC 60825-1:2014 (producto láser clase 1); EN 62479:2010/IEC 62479:2010; directiva de bajo voltaje 2014/35/EU con marca CE (Europa); Certificado GS (Alemania, Europa); Lista UL/cUL y UC CoC (EE. UU./Canadá); CAN/CSA C22.2 n.º 60950-1-07, segunda edición 2011-12. Conformidad con las normas de seguridad para láser, apartados 1040.10 y 1040.11 del título 21 del Código de Regulaciones Federales (CRF), excepto por las variaciones de acuerdo con la notificación para láser n.º 50, con fecha del 24 de junio de 2007; otras aprobaciones de seguridad requeridas por cada país.
	Gestión de seguridad	Administración de identidades: Autenticación Kerberos; Autenticación LDAP; 1000 códigos PIN de usuario; soluciones de autenticación avanzadas de HP y terceros opcionales (por ej.; lectores de credenciales); Red: IPsec/Firewall con certificado; Clave precompartida; y autenticación Kerberos; Admite el complemento de configuración WJA-10 IPsec; Autenticación 802.1X (EAP-PEAP; EAP-TLS); SNMPv3; HTTPS; Certificados; Lista de control de acceso; Datos: Cifrado de almacenamiento; PDF y correo electrónico cifrados (usa bibliotecas criptográficas validadas FIPS 140 de Microsoft); Eliminación segura; SSL/TLS (HTTPS); Credenciales cifradas; Dispositivo: Ranura de bloqueo de seguridad; Desactivación de puertos USB; bolsillo de integración de hardware para soluciones de seguridad; Detección de intrusos con tecnología de seguridad Red Balloon - Supervisión constante en dispositivo en busca de ataques; Arranque seguro SureStart - Control de integridad del BIOS con recurso de autorreparación; Listas confiables - carga solo código probado (DLL, EXE, ...); Administración de seguridad: Compatible con HP JetAdvantage Security Manager, procesamiento y acceso a mensajes de Syslog de seguridad de dispositivos en SIEM Arcsight y Splunk
	Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.)	431 x 466 x 380 mm
	Dimensiones máximas (An x F x Al)	431 x 1040 x 453 mm
	Peso	21.6 kg 7 (Con cartuchos de impresión)

Contenido de la caja	Impresora multifunción HP LaserJet; Cartucho de tóner original HP LaserJet negro (rendimiento de ~10.500); Documentación (guía de instalación de hardware, folleto reglamentario); Cable de alimentación. 8
Número de botella/cartuchos de impresión	1 (negro)
Cartuchos de reemplazo	Cartucho de Tóner Original HP 147A LaserJet negro (10 500 páginas) W1470A; Cartucho de Tóner Original HP 147X LaserJet negro de alta capacidad (25 200 páginas) W1470X; Cartucho de Tóner Original HP LaserJet 147Y negro de capacidad superior (42 000 páginas) W1470Y 8 (8 Rendimientos declarados promedio en negro basados en ISO/IEC 19752 e impresión continua. Los rendimientos reales varían considerablemente en función de las imágenes que se imprimen y otros factores. Para obtener más información, visite http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies.)
Garantía del fabricante	One-year warranty. Warranty and support options vary by product, country and local legal requirements. Go to http://www.hp.com/support to learn about HP award winning service and support options in your region.
Garantía de Calidad y Soporte	3 años en sitio expedida por el fabricante de conformidad al equipo ofertado
Gestión de Garantías	Si
Normas técnicas, (Ver cuadro de cumplimiento numeral 3 del anexo 1 Ficha técnica de obligatorio cumplimiento)	Debe cumplir normas las siguientes normas técnicas
	- CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PROGRAMA EPA ENERGY STAR
	- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DIRECTIVA ROSH
	- CERTIFICACIÓN BAJO IMPACTO AMBIENTAL
	- CERTIFICACIÓN INTEROPERATIVIDAD

4. Respetar los plazos de entrega establecidos en el cronograma para la entrega de todos los elementos a adquirir.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, conforme a normas nacionales e internacionales.
6. Observar la normativa vigente en materia de contratación pública, protección de datos, seguridad informática y medio ambiente.
7. Responder por daños o perjuicios ocasionados a la entidad contratante por incumplimiento, negligencia o fallas en los productos entregados.
8. Mantener comunicación efectiva con el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos técnicos o administrativos.
9. Instalar software licenciado.
10. Entregar la factura o facturas de los equipos a vender al departamento del Tolima – Secretaría de Salud.
11. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
12. durante el período de garantía, incluyendo atención de fallas, reemplazo de componentes y asesoría especializada.
13. Realizar pruebas de funcionamiento y entregar actas de recepción técnica debidamente firmadas.
14. Garantizar el oportuna, eficaz y eficiente cumplimiento del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
15. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, a través del supervisor del contrato, corregir las fallas y/o suplir los elementos a que haya lugar.
16. Informar oportunamente al departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato.
17. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas

	concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. e) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriere so pena de que EL DEPARTAMENTO declare la caducidad del contrato. g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el DEPARTAMENTO o conocida por el por cualquier medio. **DERECHOS Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO**: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a: a) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas. b) Recibir los elementos contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes. c) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva.
CLÁUSULAS DECIMA TERCERA- EXCEPCIONALES, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA DECIMA CUARTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA DECIMA QUINTA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
CLAUSULA DECIMA SEXTA- CADUCIDAD	El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:	En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato
CLAUSULA DECIMA OCTAVA-CESIÓN	EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato.
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
CLAUSULA DECIMA VIGESIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- MULTAS:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del UNO (1) % del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del DIEZ (10) % del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO PRIMERO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **PARAGRAFO SEFUNDO**. En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1) % del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5.** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA- INDEMNIDAD:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- LEGISLACIÓN APLICABLE:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
CLAUSULA VIGESIMA NOVENA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
CLAUSULA TRIGESIMA- ACTA DE INICIO	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA- DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.

E4367E

12 0 NOV 2025

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA-NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co; ii) Al Contratista, en el correo: notificaiones@coem.co y ftovar@coem.co
CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA-FIRMA Y LEGALIZACIÓN:	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los **DOS (2)** días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los **DOS (2)** días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: Johana Arango García - Abogada - Dirección de Contratación	
Revisó: : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	